Latacunga, a 06 de Enero del 2014

RAÚL ELÍAS CASA CHANCUSIG
Presente.-

De mi consideración:

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a Usted, que en Junta General Extraordinaria de fecha 04 de Enero del 2014, ha sido usted designado para ocupar la dignidad de **PRESIDENTE**, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CARGA PESADA HERMANOS CASA TRANSHNOSCASA S.A.**, por el periodo estatutario de DOS AÑOS de acuerdo al Art. Catorce para que remplace al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento y en éste último caso, hasta que la Junta General de Accionistas designe a su titular.

LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CARGA PESADA HERMANOS CASA TRANSHNOSCASA S.A., que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº.SC.DIC.A.13.575 de fecha 05 de Noviembre del 2013; y, se constituyó mediante *Escritura Pública otorgada el día 20 de Agosto del 2013, ante el Dr. Estuardo Vazconez Mejía,* Notario Suplente del Cantón La Maná encargado de la Notaría Primera de Latacunga, y, legalmente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el 10 de diciembre del 2013, bajo la partida Nº 668 del Registro Mercantil.

Usted se dignará hacer constar la aceptación de dicha dignidad al pie del presente oficio.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

SR. JUAN CASA ALMACHI
GERENTE GENERAL

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede en el REGISTRO Mercantil a fojas 53 47 bajo la partida No. Latacunga, a 22 de ENERO del 2014
REGISTRADOR

Latacunga, 07 de Enero del 2014.-, **RAÚL ELÍAS CASA CHANCUSIG** acepto el cargo que se me confiere para el que he sido designado como **PRESIDENTE** de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES DE CARGA PESADA HERMANOS CASA TRANSHNOSCASA S.A.**, según el nombramiento precedente.

RAÚL ELÍAS CASA CHANCUSIG
CC. No. 0502420383

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ENCARGADO